



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

Nota Nº 23/2020

Asunción, 30 de abril de 2020.-

Señor presidente:

Me dirijo a Su Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional. -

En espera del acompañamiento de este honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor presidente con la más alta y distinguida consideración.

  
Patrick Kemper Thiede  
Senador de la Nación

  
Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación

*Al Excelentísimo*

*Blas Antonio Llano, Presidente*

*Presidente del Congreso Nacional*

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE  
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

**Artículo 1.º-** Solicitar un informe a AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, respecto a los siguientes puntos:

1. Detallar el criterio de elaboración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social sobre cómo se establecen los costos de los medicamentos (costo fijo y costo final).
2. Detallar el criterio de elaboración de como el Ministerio de Salud determina el costo de venta al público y venta en licitaciones del estado.

**Artículo 2º.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes en formato digital, solicitados de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

**Artículo 3º.-** Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar. -

  
Patrick Kemper Thiede  
Senador de la Nación

  
Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación

3/



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*

*Que, el presente pedido de informe motiva a la necesidad de tener conocimiento en cuanto a los procedimientos en las actividades descriptas referente al control de los precios de los medicamentos y mecanismos que se consideren más adecuados según correspondan a productos fabricados localmente o importados.*

*Consideramos que nos encontramos ante una situación que, como representantes de la ciudadanía debemos preservar la buena administración de los recursos del estado.*

*Sin otro particular, saludo con la consideración más distinguida.*

  
Patrick Kemper Thiede  
Senador de la Nación

  
Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación